

1. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE), invita a las y los estudiantes regulares de la Universidad del Bío-Bío a postular proyectos al **Fondo de Apoyo para el Desarrollo Estudiantil (FADE) – Segundo Semestre 2026**, bajo la temática **“Estudiantes que transforman la vida universitaria: participación, bienestar y compromiso con la comunidad UBB”**.

En concordancia con el **Modelo Educativo de la Universidad del Bío-Bío, actualización 2024**, el Fondo se constituye en un instrumento que contribuye a materializar el componente **Vida universitaria**, entendido como un espacio formativo que favorece el crecimiento integral de las y los estudiantes mediante experiencias de participación, interacción, colaboración, innovación, creación artística y vinculación con la comunidad.

Desde esta perspectiva, las iniciativas financiadas deberán generar oportunidades concretas de participación y encuentro, contribuyendo al bienestar, la convivencia, la inclusión, la identidad institucional, el compromiso social y la vinculación con el territorio.

De esta manera, el FADE se articula con los ejes temáticos de **Compromiso, Diversidad y Excelencia**, que conforman el sello institucional del Modelo Educativo UBB, promoviendo experiencias significativas que complementen la formación académica y fortalezcan la vida universitaria.

2. OBJETIVOS FADE

Objetivo general

La Dirección de Desarrollo Estudiantil busca financiar, durante el segundo semestre de 2026, **iniciativas creadas, formuladas y ejecutadas por estudiantes que contribuyan al fortalecimiento de la vida universitaria y a la formación integral**, mediante proyectos que promuevan la participación, el bienestar, la convivencia, la inclusión, la identidad UBB, el compromiso social y la vinculación con el territorio, en concordancia con los principios y ejes temáticos establecidos en el Modelo Educativo UBB 2024.

Temática FADE – Segundo Semestre 2026

“Estudiantes que transforman la vida universitaria: participación, bienestar y compromiso con la comunidad UBB”

La temática busca relevar el rol activo de las y los estudiantes como protagonistas de la vida universitaria, incentivando la creación y ejecución de iniciativas capaces de generar experiencias significativas para la comunidad UBB.

Los proyectos deberán trascender la realización aislada de una actividad, procurando generar un aporte identificable a la experiencia universitaria, fortaleciendo la participación, las relaciones colaborativas, el bienestar, el respeto por la diversidad, la identidad institucional y el compromiso con la comunidad y el territorio.

3. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos postulados deberán contribuir al fortalecimiento de la formación integral y la vida universitaria, mediante iniciativas formuladas y ejecutadas por las y los estudiantes.

Cada proyecto deberá adscribirse a **una de las siguientes líneas de financiamiento**:

3.1. Participación, ciudadanía y convivencia universitaria

Iniciativas orientadas a fortalecer la participación estudiantil, el encuentro, el diálogo, la colaboración y la convivencia democrática al interior de la comunidad universitaria.

Se podrán desarrollar proyectos que promuevan espacios de participación, organización y colaboración; formación ciudadana; educación para la paz; buen trato; corresponsabilidad; resolución constructiva de conflictos y otras acciones que contribuyan a una convivencia universitaria respetuosa, participativa y democrática.

3.2. Bienestar integral y habilidades socioemocionales

Iniciativas destinadas a favorecer el bienestar integral de las y los estudiantes y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales que contribuyan positivamente a su experiencia universitaria.

Podrán contemplarse proyectos de autocuidado, promoción de estilos de vida saludable, recreación, actividad física, relaciones interpersonales saludables, comunicación, empatía, colaboración, acompañamiento entre pares y generación de espacios que favorezcan el bienestar y la calidad de vida universitaria.

3.3. Inclusión, diversidad e interculturalidad

Iniciativas destinadas a promover una comunidad universitaria inclusiva, pluralista y respetuosa de la diversidad, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la participación de todas y todos sus integrantes.

Los proyectos podrán abordar materias relacionadas con inclusión, discapacidad, equidad de género, interculturalidad, migración, pueblos originarios, prevención de la discriminación, valoración de las diferencias y generación de espacios universitarios que favorezcan el respeto y la dignidad de las personas.

3.4. Identidad UBB, arte, cultura y vida universitaria

Iniciativas que, mediante el arte, la cultura y la creatividad, contribuyan al fortalecimiento de la identidad UBB, la participación estudiantil y el encuentro de la comunidad universitaria.

Podrán financiarse proyectos vinculados con música, teatro, danza, fotografía, artes visuales, literatura, patrimonio, creación audiovisual y otras expresiones artísticas y culturales, siempre que estas constituyan un medio para generar participación, formación integral, encuentro y fortalecimiento de la vida universitaria.

3.5. Territorio, sostenibilidad y compromiso social

Iniciativas orientadas a fortalecer el compromiso de las y los estudiantes con el desarrollo sostenible, el territorio y las comunidades con las cuales se relaciona la Universidad del Bío-Bío.

Los proyectos deberán ser realizados al interior de la Universidad y podrán abordar temáticas vinculadas con sustentabilidad y medioambiente, patrimonio e identidad territorial, responsabilidad social, educación ambiental, participación comunitaria y acciones relacionadas con problemáticas, desafíos y oportunidades presentes en las regiones de Ñuble y Biobío.

Consideración general: Independientemente de la línea seleccionada, cada proyecto deberá demostrar de manera clara su aporte a la vida universitaria, la participación estudiantil y la formación integral, evitando limitarse exclusivamente a la realización de una actividad aislada.

4. SISTEMA DE POSTULACIÓN

La postulación será exclusivamente en línea, mediante el siguiente link

<https://forms.gle/DZTen9DaLST6jtTr5> dispuesto por la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE):

Los equipos postulantes deberán completar todos los antecedentes solicitados y adjuntar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar **estudiantes regulares de la Universidad del Bío-Bío**, sin deudas institucionales ni rendiciones pendientes correspondientes a iniciativas anteriormente financiadas por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Las y los estudiantes podrán postular como integrantes de una **organización estudiantil acreditada ante la DDE** o como **grupo natural de estudiantes**.

Consideraciones

-Cada proyecto deberá estar integrado por un mínimo de **tres** y un máximo de **cinco estudiantes**.

-Cada estudiante podrá integrar **solo un proyecto** durante la presente convocatoria.

-Las y los integrantes deberán mantener la calidad de estudiante regular durante el período de ejecución del proyecto.

6. FECHAS DEL PROCESO

N.º	Etapas	Fecha
1	Difusión de bases	Desde el lunes 24 de agosto de 2026
2	Inicio de postulación en línea	Lunes 24 de agosto de 2026
3	Cierre de postulación en línea	Domingo 13 de septiembre de 2026, 23:59 horas
4	Revisión de admisibilidad y preselección	14 al 16 de septiembre de 2026
5	Presentación y defensa ante Comisión Evaluadora	22 y 23 de septiembre de 2026
6	Publicación de resultados	Viernes 25 de septiembre de 2026
7	Gestión administrativa y asignación de recursos	28 de septiembre al 2 de octubre de 2026
8	Inicio de ejecución de proyectos	Lunes 5 de octubre de 2026
9	Período de ejecución	5 de octubre al 21 de diciembre de 2026
10	Cierre de ejecución	Lunes 21 de diciembre de 2026

7. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

El fondo total para el presente concurso es de \$5.000.000, dividido en; \$ 2.500.000 para la sede de Chillán y \$ 2.500.000 para la sede Concepción, pudiendo postular cada proyecto con un monto mínimo de \$ 150.00 y de \$ 400.000 como monto máximo, monto que es independiente de los aportes que por otras vías puedan estar considerados.

La adjudicación estará sujeta al puntaje obtenido en el proceso de evaluación y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada sede.

7.2. Gastos y restricciones

Tipo de gasto	Restricción	Características
Contratación de personal	Hasta el 50 %	Debidamente justificada y acompañada de currículum vitae.
Gastos de operación	Sin restricción porcentual específica	Materiales, insumos, impresiones, alimentación y otros gastos necesarios para la ejecución.

Equipamiento de bajo costo	Hasta el 40 %	Con carta de compromiso de la unidad institucional que administrará o custodiará el equipamiento.
Gastos de gestión	Hasta el 10 %	Movilización, comunicación y otros gastos menores necesarios para la gestión.

No se financiarán **cócteles, investigaciones, tesis, sistematizaciones, pasantías o viajes**, ni gastos que no estén directamente relacionados con los objetivos y actividades aprobadas.

8. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y PRESELECCIÓN

No serán admisibles los proyectos que:

8.1. Presenten una postulación incompleta.

8.2. No adjunten un **video promocional de una duración máxima de 60 segundos**, que deberá incluir:

-Logo FADE.

-Nombre del proyecto.

-Problema o necesidad que aborda.

-Objetivo.

-Grupo objetivo.

-Línea de financiamiento seleccionada.

-Principales actividades.

-Integrantes del equipo.

8.3. Persigan fines de lucro.

8.4. Consideren el pago de honorarios a estudiantes integrantes del proyecto y/o trabajadores en cualquiera condiciones de la Universidad del Bío- Bío.

8.5. Incluyan participantes que mantengan rendiciones pendientes ante la DDE.

8.6. No se ajusten a la temática o a alguna de las líneas de financiamiento establecidas en las presentes bases.

Consideraciones adicionales

Los equipos cuyos proyectos resulten adjudicados deberán participar en las actividades de formación y prevención que determine la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en coordinación con las unidades institucionales competentes, cuando corresponda.

Asimismo:

-Las iniciativas que contemplen **autoconstrucción** deberán contar con supervisión y orientación de la unidad institucional competente.

-Los proyectos que requieran intervención en **servidores, sistemas o infraestructura tecnológica institucional** deberán contar con autorización escrita de la unidad de informática correspondiente.

-Toda iniciativa que contemple una **intervención física de espacios UBB** deberá contar previamente con autorización escrita de la unidad responsable.

Los proyectos que requieran utilizar dependencias universitarias —salas, gimnasios, canchas, auditorios u otros espacios— deberán presentar la correspondiente **carta de autorización o patrocinio**.

9. COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirán **comisiones evaluadoras independientes para las sedes de Chillán y Concepción**, encargadas de evaluar los proyectos que hayan superado la etapa de admisibilidad y preselección.

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios, ponderaciones y rúbricas establecidos en las presentes bases, considerando:

Formulación del proyecto: 40 %

Presentación y defensa: 60 %

Las decisiones deberán fundarse en los antecedentes presentados por los equipos y en los criterios establecidos en las presentes bases.

Los proyectos serán ordenados de **mayor a menor puntaje en cada sede** y se adjudicarán los recursos conforme a dicho orden, hasta completar el presupuesto disponible.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESULTADOS

La sola postulación al **Fondo de Apoyo para el Desarrollo Estudiantil (FADE) – Segundo Semestre 2026** implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases, sus requisitos, procedimientos, criterios de evaluación y condiciones de financiamiento.

Asimismo, las y los postulantes aceptan los resultados derivados del proceso de evaluación y las decisiones adoptadas por la Comisión Evaluadora en el marco de las presentes bases.

ANEXO 1

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO – 40 %

Escala: Excelente: 7 puntos | Bueno: 5 puntos | Regular: 4 puntos | Deficiente: 2 puntos.

Criterio	Pond.	Excelente – 7	Bueno – 5	Regular – 4	Deficiente – 2
Pertinencia con la temática FADE 2026	20 %	Demuestra claramente su contribución al fortalecimiento de la vida universitaria mediante participación, bienestar o compromiso con la comunidad UBB.	Presenta relación clara con la temática, con aspectos menores por desarrollar.	Vinculación parcial o insuficientemente fundamentada.	No evidencia relación con la temática.
Coherencia con la línea de financiamiento	15 %	Objetivos y actividades responden claramente a la línea seleccionada.	Relación adecuada, con aspectos menores por fortalecer.	Relación débil o parcialmente coherente.	No corresponde a la línea seleccionada.
Claridad y coherencia de la formulación	15 %	Problema, objetivo, beneficiarios, actividades, presupuesto y resultados presentan alta coherencia.	Formulación clara y mayoritariamente coherente.	Presenta inconsistencias o información insuficiente.	Formulación confusa o incompleta.
Originalidad y creatividad	20 %	Propuesta innovadora, creativa y pertinente para abordar la necesidad identificada.	Incorpora elementos creativos relevantes.	Creatividad limitada o convencional.	Carece de elementos diferenciadores.
Impacto en la vida universitaria	20 %	Presenta beneficios claros y significativos para la comunidad UBB.	Impacto positivo y claramente identificable, aunque limitado.	Impacto reducido o insuficientemente fundamentado.	No identifica impacto relevante.
Sostenibilidad y continuidad	10 %	Presenta estrategias claras para que resultados o beneficios perduren.	Presenta posibilidades razonables de continuidad.	Continuidad limitada o poco clara.	No presenta condiciones de continuidad.
TOTAL	100 %				

ANEXO 2

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA – 60 %

Escala: Muy bueno: 7 puntos | Bueno: 5 puntos | Regular: 4 puntos | Deficiente: 2 puntos.

Criterio	Pond.	Muy bueno – 7	Bueno – 5	Regular – 4	Deficiente – 2
Claridad de la presentación	15 %	Expone claramente problema, objetivos, actividades, beneficiarios, presupuesto y resultados.	Presentación clara, con aspectos menores por precisar.	Parcialmente clara o incompleta.	No permite comprender adecuadamente el proyecto.
Dominio del proyecto	15 %	El equipo demuestra pleno conocimiento y responde fundadamente.	Buen dominio, con dudas menores.	Conocimiento parcial.	No demuestra conocimiento suficiente.
Pertinencia con temática y línea	20 %	Fundamenta claramente la relación con la temática, línea seleccionada y vida universitaria.	Relación adecuada, aunque podría fundamentarse mejor.	Vinculación parcial o poco clara.	No demuestra relación pertinente.
Impacto y relevancia para la comunidad UBB	15 %	Demuestra claramente beneficiarios, resultados e impacto esperado.	Impacto adecuadamente identificado.	Impacto limitado o poco fundamentado.	No evidencia impacto relevante.
Factibilidad técnica y presupuestaria	15 %	Actividades, plazos, recursos y presupuesto son plenamente coherentes y ejecutables.	Propuesta factible con aspectos menores por ajustar.	Presenta dificultades de ejecución o presupuesto.	No demuestra factibilidad.
Trabajo en equipo	10 %	Participación equilibrada, coordinación y conocimiento compartido.	Existe trabajo colaborativo mayoritario.	Participación desigual o coordinación limitada.	No evidencia trabajo colaborativo.
Creatividad y calidad de presentación	5 %	Presentación dinámica, creativa y con recursos pertinentes.	Recursos adecuados y algunos elementos creativos.	Recursos limitados o poco pertinentes.	Carece de recursos adecuados.
Gestión del tiempo	5 %	Se ajusta adecuadamente al tiempo asignado.	Desviación menor del tiempo.	Gestión poco adecuada.	No respeta el tiempo establecido.
TOTAL	100 %				

Puntaje final = (Evaluación de Formulación × 40 %) + (Evaluación de Presentación y Defensa × 60 %).

Los proyectos se adjudicarán de acuerdo con el orden de puntaje obtenido en cada sede y hasta agotar los recursos disponibles.

Criterio de desempate

En caso de igualdad de puntaje final, tendrá prioridad el proyecto que obtenga mayor calificación en Impacto y relevancia para la comunidad UBB. Si persiste el empate, prevalecerá el de mayor calificación en Pertinencia con la temática y línea de financiamiento.